	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Asignaturas optativas cuatrimestrales (a elegir dos)		
Teoria Literaria Textos Literarios Literatura Canaria	3 3 3	$\frac{2}{2}$
Quinto curso	•	
Asignaturas obligatorias		
Literatura Española II Literatura Hispanoamericana II Teoría de la Gramática y Gramática Española Dialectología Hispánica	ي مع مع	2 2 2 2
Asignaturas optativas cuatrimestrales (a elegir das)		
Fonética y Fonología Generales Análisis Lingüístico de textos españoles Textos hispanoamericanos contemporáneos	3 3	2 2 2 2

22749 RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas, dependiente de està Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 apartado 4.b y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Academica de fecha 30 de abril de 1991, el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del citado Real Decreto 1497/1987, ha resuelto:

Primero.-Publicar el referido Plan de Estudios, conducente a la

obtención del título oficial de Licenciado en Derecho.
Segundo.-La estructura del Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución queda configurada como aparece en el anexo a la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 1991 - El Vicerrector de Profesorado y Planificación Docente. Carlos Guittán Ayneto.

Facultad de Ciencias Jurídicas

Asignaturas	Horas Teoricas
Primer curso	
Derecho Natural Derecho Romano Historia del Derecho Derecho Político	4 5 4 4
Segundo curso Derecho Canónico Derecho Civil I Derecho Penal I Derecho Político II Economía Política	3 4 4 5 4
Tercer curso	
Derecho Civil II Derecho Administrativo I Derecho Internacional Público Derecho Penal II Hacienda Pública	4 4 4 4
Cuarto curso	
Derecho Civil III Derecho Administrativo II Derecho Procesal I Derecho Mercantil I Derecho Fiscal Derecho del Trabajo	5 4 5 4 4 3

Asignaturas	Horas teóricas
Quinto curso	And Andrews
Derecho Civil IV. Derecho Procesal II.	
Derecho Mercantil II Derecho Internacional Privado	. 4
Filosofia del Derecho	

22750 RESOLUCION de 15 de intio de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Torrelavega, adscrita a esta Universidad

A propuesta de la Universidad de Cantabria e informado favorablemente por el Consejo de Universidades, el Ministro de Educación y Ciencia aprobó, con fecha 7 de junio de 1991, con efectos desde su impartición el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Torrelavega, adscrita a la Universidad de Cantabria;

Considerando que es competencia de la Universidad de Cantabria ordenar la publicación del citado Plan de Estudios homologado en el

«Boletin Oficial del Estado»:

Vistos los Estatutos de la Universidad de Cantabria, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado acuerda:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Torrelavega, adscrita a la Universidad de Cantabria, que queda estructurada conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Santander, 15 de julio de 1991.-El Rector, P. D., el Vicerrector de Ordenacion Académica, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales, adscrita a la Universidad de Cantabria

- Titulo oficial a que conducen estos estudios: Graduado Social Diplomado.
 - Estadios de primer ciclo.
 - Duración en años académicos. Tres años
- Centro responsable de la organización del Plan: Escuela Universitaria de Graduados Sociales, adscrita a la Universidad de Cantabria.
- 5. Carga lectiva global, en créditos: 200.

 6. Créditos y porcentaje para la libre configuración de su currículum por el alumno: 20 créditos, equivalente al 10 por 100 de la carga lectiva global. (1)
 7. Para la obtención del título de Graduado Social Diplomado se
- requerirá la superación de un examen de fin de carrera.
- 8. Implantación del Plan de Estudios:
- El Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales adscrita à la Universidad de Cantabria serà implantado a partir del curso académico 1989-1990, afectando en consecuencia, únicamente, a los alumnos que inicien en aquél sus estudios de Diplomatura.
- b) El Plan de Estudios en vigor para los extinguidos Seminarios de Estudios Sociales de Torrelavega y Santander, y que venía impartiéndose de acuerdo con lo establecido al efecto por la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Oviedo, se extinguirá a su vez curso por curso a partit del correspondiente a 1989-1990.
- c). No obstante lo anterior, una vez extinguido cada curso del Plan precedente (segundo de la Diplomatura en 1989-1990, y tercero en 1990-1991) se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos siguientes, a fin de que el alumnado pueda aprobar las asignaturas pendientes de acuerdo con aquél. Agotadas estas convocatorias sin superar las pruebas correspondientes, quienes deseen continuar sus estudios deberán hacerlo de conformidad con el nuevo Plan y tras el
- pertinente proceso de convalidaciones d). Los alumnos que cursen actualmente sus estudios de la Diplomatura de acuerdo con el Plan de Estudios en su día aprobado por la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Oviedo, podrán optar por completar su curriculum con sujeción al nuevo Plan de Estudios, de acuerdo con el sistema de convalidaciones que establezca la Universidad de Cantabria. 9. Plan l
 - Plan Docente (curso 1989-1990 v sucesivos):